GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha de primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro (2024), el Ministro Dr. Víctor Atallah ha designado a la Dra. Marina Castellanos como Asesora Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Eladio Pérez, Viceministro de Salud Colectiva

José Antonio Matos, Viceministro de Garantía de la Calidad

Sra. Luz Quiñones, Directora de Recursos Humanos

Sr. Luis Tolentino Schiffino, Director Jurídico

Sr. Joan Leyba, Director Comunicación

Sr. Ney Deschamps Pérez, Director Administrativo y Financiero

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

■ Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Gina Estrella, Dirección de Gestión de Riesgos, Viceministerio de Salud Colectiva

Sr. Leonaldo Hernández, Dirección Jurídica

Sra. Úrsula Espinal, Dirección de Comunicación Estratégica

Sr. Juan Altuna Batista, Departamento de Seguridad y Vigilancia

Sra. Fledia Rodríguez, Departamento de Servicios Generales

Sr. Ángel Sánchez, Asociación de Servidores Públicos

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 2 días del mes de diciembre del 2024

Rafael Mejía Dumé
Presidente

Joaquín Taveras
Secretario

David de León
Miembro

Elías Tavarez
Miembro

Juana Paredes
Miembro

Ángel Sánchez
Miembro

Willian Ramírez
Miembro

Úrsula Espinal
Miembro

Juan Altuna
Miembro

Fledia Rodriguez
Miembro

Marina Castellanos
Asesor Técnico

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA